

INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, He revisado el balance general de PUNTALCONSULT S.A. al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes Estados de Resultados y de Patrimonio por el año terminado en esa fecha.

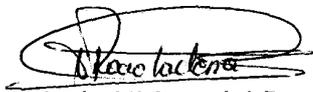
Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros basada en la revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable acerca de si los Estados Financieros no contienen errores importantes. Se incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la administración de la Compañía, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para mi opinión.

En mi opinión, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de PUNTALCONSULT S.A al 31 de diciembre del 2009, los resultados de sus operaciones y la evolución del patrimonio por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador.

Abril 19, 2010



Lcda Miriam del Rocio Cadena C.
CPA 17-814

